

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE TAJO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas y modificación de Reglamentos que seguidamente se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2013.

ORDENANZAS

Número 12.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Número 18.- ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.

Número 3.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR VIVIENDAS TUTELADAS.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Alcolea de Tajo 6 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 8355